

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce de noviembre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030-2020-00125-00

Conforme lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 2° del mandamiento de pago de fecha 15 de septiembre de 2020, en el sentido de precisar que el nombre correcto del ejecutado es Alberto Moreno Valades, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente auto junto con el mandamiento de pago a la parte ejecutada, en los términos dispuestos en los artículos 291 subsiguientes del C.G.P., o en su defecto, en la forma determinada en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 55 de 13 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ff3dcd100f6d8db74addcb6a125606fd487938a786d76877b76e1c547c0802b

Documento generado en 12/11/2020 03:43:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**